

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 31 OCT. 2025

Peticionario (a)

Anónimo (a)

Vereda el (Estero) corregimiento de Navarro
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Asunto: Remisión de la comunicación 0711-963662025 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) con radicación ANLA 20256201344462 del 30 de octubre del 2025. *“Respuesta al Radicado 20252300738871 del 16-09-2025 Quema de madera en la vereda el estero en el corregimiento de Navarro en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca”.*

Expediente: PQRS-12056-2025, PQRS-4238-2025

Respetado señor (a) peticionario (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) dio respuesta al oficio de traslado con radicación ANLA 20252300738871 del 16 de septiembre del 2025, en relación con la *“Queja y denuncia por quema de madera en la vereda el (Estero) corregimiento de Navarro.”.*

Conforme a lo señalado, esta Autoridad Nacional en el marco exclusivo de las funciones y competencias de acuerdo con lo previsto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993¹, Decreto-Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011², el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015³ y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020⁴, se permite compartirle el oficio de respuesta allegado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a

¹ Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

⁴ Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – [PQRSD](#) –; **GEOVISOR – SIAC –**, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.**

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
JOHAN SEBASTIAN REYES MENDIETA (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC notificacionesjudiciales@cvc.gov.co

Anexos: Sí, Oficio con radicación ANLA 20256201344462 del 30 de octubre del 2025

Publicación en la página WEB de la ANLA.

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202523001400009602E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0711 - 963662025

Distrito Especial de Santiago de Cali, 27 de octubre de 2025


Señores
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA
licencias@anla.gov.co
Carrera 13A # 34 - 7
Bogotá - DC

Asunto: Respuesta al Radicado 20252300738871 del 16-09-2025 – Quema de madera en la vereda el estero en el Corregimiento de Navarro en la Ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

La Corporación acusa recibo de la información contenida en el radicado CVC No. 963662025, en la cual se relaciona una denuncia anónima por la presunta quema de madera para la obtención de carbón y posterior comercialización, actividad que se realiza en la vereda El Estero, corregimiento de Navarro, zona rural del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Con respecto a lo anterior, se realizará la respectiva visita técnica al predio objeto de la denuncia, y se aplicarán las medidas correspondientes conforme a la normatividad vigente establecida en la Resolución 0753 del 9 de mayo de 2018, de acuerdo con las funciones de la Corporación.

Cordialmente


HENRY TRUJILLO AVILES
Dirección Ambiental Regional Suroccidente
Coordinador UGC Timba – Claro – Jamundí- DAR Suroccidente

Proyectó, Elaboró: Ing. Cristian David Rincón Ortiz. Técnico Operativo Dar Suroccidente.
Revisó: Ing. Henry Trujillo Avilés – Profesional Especializado Dar Suroccidente

Archívese en: 0711-017-0-2025

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
TEL: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Página 1 de 1

VERSIÓN: 13 – Fecha de aplicación: 2025/10/22

CÓDIGO: FT.0710.02